

NOTA DE PRENSA

CEMSATSE denuncia al SERIS ante la Autoridad Laboral por abuso de contratos de acúmulo de tareas

Con una duración de entre uno y tres meses, esta práctica se traduce en una situación de “absoluta precariedad laboral” para los profesionales sanitarios.

Logroño, 10 de octubre de 2014. La coalición formada por el Sindicato Médico (CESM) y el Sindicato de Enfermería de La Rioja (SATSE), CEMSATSE, ha denunciado al Servicio Riojano de Salud ante la Autoridad Laboral por la “continua y sistemática” práctica de realizar contratos de carácter temporal por ‘acúmulo de tareas’ tanto para cubrir plazas vacantes, como para sustituir bajas, permisos o jubilaciones. Estos contratos, que tienen una duración de entre uno y tres meses, suelen extenderse a lo largo de tres y cuatro años, lo que se traduce en una “absoluta precariedad laboral” para el personal. Un tipo de contrato, insisten, que constituye un fraude de Ley ya que se dilata en el tiempo “injustificadamente y de forma ilegal y amoral”.

“Esta forma de contratar”, reza el escrito presentado, tiene múltiples consecuencias de otro tipo. “Disfrutan de menos vacaciones, cubren los peores turnos, tienen problemas si entran en baja laboral o permiso de maternidad, reciben una retribución menor...”, denuncian los sindicatos. Y es que, a pesar de que existen formalidades contractuales que se adecúan a lo que la Administración pretende, el SERIS “opta por la más precaria e insegura para sus trabajadores, y lo hace en fraude de Ley ya que evita la realización de contrataciones de duración más larga”.

Con todo, CEMSATSE considera que estos modelos de contratación, con renovaciones mes a mes, expropian el derecho a la estabilidad en el empleo al personal sanitario temporal. “Estamos ante una conducta inmoral en cuanto que denota una absoluta falta de respeto y dignidad a dicho personal, tanto como profesionales como personas”.

“El SERIS debe de buscar la estabilidad laboral, el pleno respeto a los derechos estatutarios, la transparencia y la adecuación a los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección de los profesionales” con el objeto de garantizar la prestación de un servicio público conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad en el gasto y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Con esta denuncia, CEMSATSE exige a la Autoridad Laboral que se practiquen las diligencias oportunas a la mayor brevedad, con las consecuencias que se deriven de la misma.